NACIONAL

Mantiene Corte a Mario Aburto en prisión

23 de octubre de 2024 · 1 min de lectura



Con tres votos a favor y dos en contra, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó el amparo que permitía a Mario Aburto dejar la prisión tras 30 años privado de su libertad por el homicidio del candidato a la presidencia de México en el año de 1994, Luis Donaldo Colosio.

El asunto había quedado pausado luego de que el 25 de septiembre pasado la Primera Sala abordara el tema sin resolución, ya que el ministro Alcántara Carrancá y la ministra Loretta Ortiz Ahfl votaron por revocar el amparo, mientras que Margarita Ríos Farjat y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena se pronunciaron por confirmar el amparo, lo que daría su libertad. Por lo que el empate a dos votos provocó que la resolución del tema se hiciera este 23 de octubre.

Sin embargo, en esta ocasión fue la ministra Lenia Batres la que dio el voto decisivo, siendo así que votó a favor del proyecto del ministro Alcántara por ordenar la reposición del procedimiento, lo que mantendrá a Mario Aburto en prisión de forma indefinida hasta el momento.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/mantiene-corte-a-mario-aburto-en-prision
Descargado el 22 de noviembre de 2026.